

# FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78  
(34) 91 541 49 88  
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: [www.ferugby.es](http://www.ferugby.es)  
E-mails: [secretaria@ferugby.es](mailto:secretaria@ferugby.es)  
[prensa@ferugby.es](mailto:prensa@ferugby.es)

## ACUERDOS TOMADOS POR EL COMITÉ NACIONAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA EN LA REUNIÓN DEL DÍA 15 DE ENERO DE 2022

### A). – JORNADA 10. DIVISIÓN DE HONOR B, GRUPO B. RC L'HOSPITALET – BUC BARCELONA

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**ÚNICO.** – Se recibe escrito por parte del Club BUC Barcelona con lo siguiente:

*“Desde la administración del club Buc, queremos informarle que solicitamos el aplazamiento del partido Hospitalet vs BUC a causa del resultado del cribado en el test de antígenos dando un resultado de 7 positivos.*

- 5 de ellos tienen resultado positivo en el cribado que hemos realizado hoy en el club.*
- 2 de ellos han dado positivo durante la semana, os adjunto el resultado de uno, del otro no tenemos la documentación.”*

El Club adjunta a su escrito la siguiente documentación:

- Certificado médico con relación de jugadores con cinco jugadores con resultado positivo.
- Certificado médico con un jugador con resultado positivo.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.** – La Circular de actualización de medidas sanitarias del Protocolo COVID de la FER para la temporada 2021-2022, establece que:

*“En cuanto a las posibles solicitudes de aplazamiento de partidos ante el CNDD debido a cuestiones relacionadas con la COVID (positivos y/o contactos estrechos) y siguiendo las recomendaciones de las organizaciones internacionales de rugby (World Rugby y Rugby Europe), se considerará causa justificada cuando existan en un mismo equipo 3 o más positivos (equiparándose los casos estrechos a los anteriores).”*

Dado que el Club BUC Barcelona acredita la existencia de seis positivos en su plantilla, por lo que procede el aplazamiento de la Jornada 10 de División de Honor B, Grupo B, entre el Club RC L'Hospitalet y el citado Club.

**SEGUNDO.** – Como consecuencia de lo anterior, debe estarse a lo que dispone el Título VIII del mismo Protocolo Reforzado COVID de la FER:

*“Los partidos aplazados podrán disputarse en fin de semana, a la mayor brevedad posible (primera fecha de recuperación disponible) y si no fuera posible, entre semana (si así lo decidiera el CNDD).”*



Por ello, se emplaza a los Clubes RC L'Hospitalet y BUC Barcelona a fin de que acuerden nueva fecha para la celebración del encuentro suspendido antes del próximo martes día 18 de enero de 2022, debiendo de ser el primer fin de semana disponible o, en su caso, entre semana. De no llegarse a un acuerdo, será este Comité quien decida la nueva fecha para la celebración de la Jornada 10 de División de Honor B, Grupo B.

**TERCERO.** – De acuerdo con lo que dispone el punto 9 del Título VIII del Protocolo Reforzado:

*“Todos los partidos aplazados en la segunda vuelta o fase regular de cada competición deberán celebrarse antes del final de la competición.”*

En este caso deberán jugarse los encuentros, si fuera preciso, entre semana tal y como refiere el punto 7 del Título VIII del Protocolo Reforzado de la FER.

En caso que no pueda celebrarse el encuentro aplazado por el Club BUC Barcelona con anterioridad al inicio de la segunda fase, podrá computarse como perdido por el citado Club por el resultado de 21-0 conforme a los artículos 28 y 37 del RPC en relación con las medidas específicas referidas en el citado Título VIII del Protocolo Reforzado de la FER para los casos de que alguno de los encuentros no pueda disputarse.

**CUARTO.** – Finalmente, de acuerdo con el artículo 47 RPC:

*“El órgano que acuerde el cambio de lugar y/o fecha podrá establecer que ambos clubes o uno de ellos resulte obligado a abonar los gastos que el mismo provoque a la federación, cuando dicho cambio esté causado o beneficie a uno o ambos clubes solicitantes.”*

Por ello, en caso de generar gastos el encuentro aplazado tanto al Club contrario como a la FER, deberá resarcirlos el causante del aplazamiento. En consecuencia, se emplaza a la Tesorería de la FER y al Club RC L'Hospitalet para que comuniquen los gastos soportados con motivo del cambio, si los hubiere.

Es por ello que,

## **SE ACUERDA**

**PRIMERO.** – **ESTIMAR la solicitud de aplazamiento del encuentro** correspondiente a la Jornada 10 de División de Honor B, Grupo B entre los Clubes RC L'Hospitalet y BUC Barcelona debido a la existencia de seis positivos en su plantilla (Actualización de medidas sanitarias y Protocolo COVID FER).

**SEGUNDO.** – **EMPLAZAR a los Clubes RC L'Hospitalet y BUC Barcelona** para que comuniquen antes del día 18 de enero de 2022, a las 14.00 horas, el día y hora para la disputa del encuentro aplazado, debiendo de ser en la primera fecha disponible.

**TERCERO.** – **EMPLAZAR al Club RC L'Hospitalet y Tesorería de la FER** para que comuniquen antes del día 18 de enero de 2022, a las 14.00 horas, **si existen gastos soportados con motivo del aplazamiento** del encuentro correspondiente a la Jornada 10 de División de Honor B, Grupo B, entre los Clubes RC L'Hospitalet y BUC Barcelona.



Contra estos acuerdos podrá interponerse recurso ante Comité Nacional de Apelación en el plazo de cinco días contados a partir del día siguiente a su recepción.

Madrid, 15 de enero de 2022

**EL COMITÉ NACIONAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA**

**Eliseo PATRÓN-COSTAS**  
**Secretario**